

**GRUPOS AEROPORTUARIOS**

# Nueva tarifa para Asur, Gap Y Oma

AIDA RAMÍREZ

**Llegan a un acuerdo con Gobierno; pasará de 5.0% a 9.0% sobre los ingresos brutos del concesionario**

Las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y la de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lograron un acuerdo con los Grupos Aeroportuarios del Sureste (ASUR), del Pacífico (GAP) y Centro Norte (OMA) para la aplicación de nuevas Bases de Regulación Tarifaria, así como un ajuste en las contribuciones aeroportuarias.

De esta forma, se informó que pasará del 5.0% a 9.0% sobre los ingresos brutos del concesionario, y la SICT aseguró que estos ajustes no impactan negativamente la situación financiera u operativa de los Grupos Aeroportuarios.

Esto, luego de que el cambio se incluyó en la Ley de Ingresos de la Federación para 2024, que se aprobó por la mayoría del bloque que conforman Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados los primeros minutos de este jueves.

Lo anterior se da, luego de que el pasado 4 de octubre, los tres grupos aeroportuarios privados, informaban a sus inversionistas que la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) les había notificado la decisión de modificar "con efecto inmediato" los términos de las bases de regulación tarifaria esta-

blecidos en sus títulos de concesión, con lo cual se modificará su tarifa máxima a cobrar por servicios regulados.

Después, el 9 de octubre, la SICT dio a conocer que se reunió con los Grupos Aeroportuarios ASUR, GAP y OMA, ahora sí, para analizar de manera conjunta los términos de las nuevas Bases de Regulación Tarifaria (BRT), cuyo objetivo es actualizar la regulación para la determinación de la Tarifa Máxima Conjunta (TMC); reducir los costos de los servicios aeroportuarios que impactan en el costo de los boletos de avión, en beneficio de los usuarios.

**DESPUÉS DE DOS DÉCADAS**

Este jueves, la SICT señaló que las actualizaciones que se alcanzaron con los grupos aeroportuarios son significativas, pues marca la primera vez en más de dos décadas que se revisa y ajusta las bases de regulación y la tarifa de contribución para las concesiones aeroportuarias en el país.

Se estima que en promedio, 60% de los ingresos de los grupos aeroportuarios dependen de tarifas reguladas por los servicios que prestan a aerolíneas y viajeros dentro de las terminales aéreas.

Desde el año 2000, las tasas habían permanecido inalteradas, a pesar de los cambios dinámicos en el sector de la aviación y las economías globales y locales.

Con estos cambios, aseguró la depen-

dencia federal, se beneficiará a los pasajeros, al reducir el costo de los servicios aeroportuarios que impactan en el precio de los boletos de avión.

"Con este acuerdo, se refrenda la cooperación entre los sectores público y privado para fomentar el desarrollo económico y social del país en beneficio de las y los mexicanos", apuntó.

Cabe señalar que los grupos con los que el gobierno federal tuvo que acordar son OMA (Grupo Aeroportuario Centro Norte) que opera los aeropuertos de Monterrey, Acapulco y Mazatlán, principalmente; GAP (Grupo Aeroportuario del Pacífico), que administra los de Guadalajara y Los Cabos, y ASUR (Grupo Aeroportuario del Sureste, tiene a cargo las terminales de Cancún, Huatulco y Mérida, entre otros.

**IMPACTA EN LA BOLSA**



La decisión del gobierno ha impactado además a los grupos aeroportuarios en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), donde el precio de sus acciones ha mostrado tendencias a la baja desde el anuncio en el ajuste tarifario.

Este jueves, OMA y GAP están entre las emisoras con mayores pérdidas al mostrar bajas de 4.18 y 4.14 por ciento en el valor de sus títulos.

## Desde el año 2000, las tasas habían permanecido inalteradas

CUARTOSCURO



Aspecto de pasajeros en el aeropuerto de la CDMX.

